	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> “POR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE DORMITORIO CIC, PARTICIPA POR UNA GIFT CARD DE \$100.000 PARA HOTELES ENJOY”	
---	--	--

## **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

Premiar a los clientes que compren exclusivamente en el sitio web laPolar.cl, productos de dormitorio de la marca CIC

## **BENEFICIARIOS**

Todos los clientes mayores de 18 años, que compren camas, colchones y productos de dormitorio de la marca CIC en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) con todo medio de pago.

## **PERIODO DE LA CAMPAÑA**

Concurso vigente desde las 00:00 horas del 20 de mayo del año 2015 hasta las 23:59 horas del 29 de mayo del año 2015 en adelante el Plazo de vigencia. El sorteo se realizará el miércoles 03/06/2015.-

## **DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO**


5 (cinco) Gift Cards de \$100.000 para uso exclusivo en la cadena de hoteles Enjoy. . Cada Gift Card (premio) tiene vigencia máxima de hasta 90 días una vez entregado al cliente ganador. El monto de la Gift Card puede ser usado como medio de pago por estadía u otro servicio que entregue Enjoy, tales como, restaurant, spa, discoteca u otro.

## **USO DEL BENEFICIO**

Todos los clientes que compren con todo medio de pago productos de dormitorio de la marca CIC en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) tendrán el derecho a participar en el sorteo.

## **SORTEO**

1. El sorteo se realizará el miércoles 03/06/2015.
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. Todos los clientes que cumplan las condiciones estipuladas en éstas bases, pueden participar del sorteo.
4. En el sorteo se seleccionaran diez (10) clientes, cinco como ganadores y cinco como sustitutos en el caso que los cliente ganadores no acepten el premio, no se logre comunicación con ellos en la forma en que se establece en estas bases o si alguno de

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“POR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE DORMITORIO CIC, PARTICIPA POR UNA GIFT CARD DE \$100.000 PARA HOTELES ENJOY”</b>	
---	---	--

éstos presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del premio. el cliente sustituto pasará a ser automáticamente el ganador.

5. Si los clientes ganadores y los sustitutos no responden a la gestión de comunicación, dentro del plazo que estas bases señalan se realizará un nuevo sorteo con el fin de determinar de completar los ganadores

### **TIENDAS QUE PARTICIPAN**


1. Participan sólo las compras de camas, colchones y productos de dormitorio de la marca CIC realizadas exclusivamente en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) en las fechas ya indicadas.

### **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA**

1. Si el cliente ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida ser el acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. Premios no acumulables, un cliente sólo puede ganar un premio (Gift Card). El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
3. Se excluyen del concurso las ventas asociadas a Venta Empresa.
4. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.
5. Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

### **NOTIFICACIÓN AL GANADOR**

1. Cliente ganador deberá responder el correo electrónico que será enviado por parte de La Polar con datos solicitados para validar su identidad en un plazo máximo de 3 días hábiles, luego de realizado el sorteo.
2. El cliente ganador será contactado por el encargado de la campaña para informar que es el ganador y que a su correo electrónico llegará notificación oficial que deberá responder.
3. Si el cliente ganador no tiene correo electrónico deberá coordinar telefónicamente el retiro de su premio. El día que lo retire deberá portar su cedula de identidad, más la boleta que identifica su compra.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“POR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE DORMITORIO CIC, PARTICIPA POR UNA GIFT CARD DE \$100.000 PARA HOTELES ENJOY”</b>	
---	---	--

4. Una vez validado los datos del cliente, se coordinará la entrega del premio, según la tienda que más acomode al cliente para hacer entrega de la Gift Card.

### **ENTREGA Y USO DEL PREMIO**

1. Una vez realizado el sorteo, se entregara 1 (una) Gift Card de \$100.000 a cada cliente ganador de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula anterior.
2. En caso de robo y/o pérdida de las Gift Cards serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
3. Es requisito excluyente para el cobro del premio, que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio. Se debe dejar fotocopia de cédula de identidad del cliente ganador.
4. El cliente ganador, podrá hacer uso de su Gift Card hasta 3 meses una vez entregado el premio, luego de cumplir el plazo vigencia, el premio caducará y perderá su el saldo.

### **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

1. A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.
2. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.
3. La campaña tendrá aparición en redes sociales de La Polar, en Facebook y Twitter y en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.  
<https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>

### **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

1. Estas bases se encuentran publicadas en :

<http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>

